



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2017

Oficio No. DGPL/LXIII/520/2017

Dr. Arturo Garita Alonso
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Cámara de Senadores
P r e s e n t e.

Por considerarlo asunto de su competencia, me permito enviar a usted oficio SSL-0717/2017 suscrito por el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que da respuesta al Acuerdo aprobado de la Comisión Permanente, por el que exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, para que impulsen y fortalezcan acciones tendientes a erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, garantizándoles espacios de convivencia sanos, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Elena Sánchez Algarín
Directora General

RECIBIDO

2017 NOV 13 PM 10 09

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

011287



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., 3 de octubre de 2017.

Of. No. SSL-0717/2017.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.

Derivado de la función legislativa que realizan los integrantes de la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fecha 28 de septiembre de 2017, emitieron el ACUERDO INTERNO, relativo al Oficio número CP2R2A.-4907.12 de 2 de agosto del año en curso, enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, enviando Punto de Acuerdo por el que exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que impulsen y fortalezcan acciones tendientes a erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, garantizándoles espacios de convivencia sanos, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

De manera que, por instrucciones y en suplencia de la Secretaría de la Directiva, envío copia del referido Acuerdo interno, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

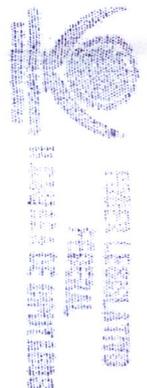


ATENTAMENTE

LIC. EROY ANGELES GONZÁLEZ,
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

2017 NOV 7 PM 12:29



001815

cdv'





PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA FAMILIA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

A las Diputadas y los Diputados MARIANA BAUTISTA DE JESÚS, ERNESTO VÁZQUEZ BACA, SIMEY OLVERA BAUTISTA, EMILIO ELISEO MOLINA HERNÁNDEZ Y NORMA ALICIA ANDRADE FAYAD, integrantes de la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, nos fueron turnados el asunto que se relaciona en el cuerpo del presente documento, por lo que con fundamento en los artículos 75 Y 77 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, nos permitimos realizar el presente estudio, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. En sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del año 2017, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, fue turnado a este Comisión para los efectos procedentes, el Oficio número CP2R2A,-4907.12 de fecha 02 de agosto de 2017, enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunicando Acuerdo por el cual emiten exhorto a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que impulsen y fortalezcan acciones tendientes a erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, garantizándoles espacios de convivencia sanos, velando en todo momento por el interés superior de la niñez;



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

registrándose en el Libro de Gobierno, con el número de expediente 13/2017.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y 69 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica Legislativo del Estado de Hidalgo, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión nos permitimos realizar el siguiente:

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 46, establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a implementar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.

Así mismo, su artículo 58 establece, que las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes, donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela, por lo que las autoridades estatales y municipales, en coordinación con las instituciones académicas, diseñarán estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público,



privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia.

Del mismo modo, el Estado de Hidalgo cuenta con la **Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar**, donde se garantiza la procuración de un entorno libre de violencia a todos los miembros de la comunidad educativa, por lo que la creación de este ordenamiento permite consolidar el programa en materia de violencia escolar emprendido por las instituciones educativas, organismos internacionales y el DIF Estatal, al plantear rutas claras, así como estrategias de cooperación entre las autoridades estatales para consolidar los esfuerzos a favor de los estudiantes, a través de mecanismos institucionales.

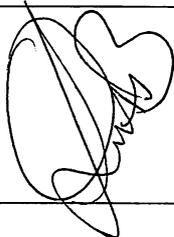
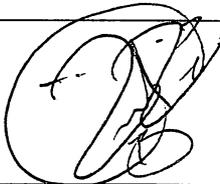
Así mismo la creación de un Programa Estatal, de aplicación en todas las escuelas públicas y privadas permitirá se implementen proyectos para fomentar la **convivencia sana** y libre de violencia en el entorno escolar, que busque otorgar la atención pertinente tanto a la víctima como al victimizador de violencia escolar con la finalidad de mejorar la capacidad de aprendizaje y convivencia entre compañeros.

SEGUNDO. Bajo este tenor, quienes integramos la Comisión que suscribe, coincidimos en que, dados los antecedentes referidos, el planteamiento en comento ha quedado solventado.

Elaborado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los 28 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.



POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, EL
DEPORTE Y LA FAMILIA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARIANA BAUTISTA DE JESÚS PRESIDENTA			
DIP. ERNESTO VÁZQUEZ BACA SECRETARIO			
DIP. SANDRA SIMEY OLVERA BAUTISTA SECRETARIA			
DIP. EMILIO ELISEO MOLINA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. NORMA ALICIA ANDRADE FAYAD INTEGRANTE			

Estas firmas corresponden al Acuerdo Interno de fecha 28 de septiembre de 2017.